

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.355, DE 08.08.2025, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Primer Cuatrimestre 2022, se ha asignado a **COMUNICACIONES ÓSCAR RENÉ JOHANSEN MARCHANT E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.315.571-4, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Doñihue**, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, con las características técnicas siguientes: Potencia 50 W; frecuencia 89,5 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Sector El Álamo S/N, comuna de Doñihue, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, coordenadas geográficas 34° 14' 14" Latitud Sur, 70° 53' 59" Longitud Oeste (Datum WGS 84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 2 antenas tipo Log Periódica; 7,57 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 36 m.; arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago [cm]	Azimut Vástago [°]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Log Periódica	37,50	87	357	307	0	2,82	0,84
2	Log Periódica	34,50	106	289	258	0	2,82	0,84

- Largo de cable alimentador : 48,15 m.
- Restricción : La altura del terreno sobre el nivel del mar, donde se ubicará el sistema radiante, no debe ser mayor a 400 m.
- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,87 dB.
- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	7,85	13,51	23,88	33,56	34,89	34,42	30,46	28,18	25,19
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	17,08	11,70	8,16	6,56	4,67	2,05	0,19	0,68	3,43

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días
- Término de Obras: 14 días
- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

Marco Antonio Labra Fuenzalida
Jefe Depto. Servicios De Radiodifusión
02/09/2025 14:56

